

MINUTA IMPLEMENTACIÓN CONVENIO SENCE – ADECCO

I. ANTECEDENTES

SENCE y ADECCO Recursos Humanos, con fecha 27 de diciembre de 2016, firmaron un convenio cuyo objeto consiste en favorecer la intermediación e inserción de personas egresadas de los programas de empleabilidad del SENCE y compartir información de interés común para tal efecto. ADECCO es una empresa de servicios de recursos humanos, presente en el país hace más de 35 años que ha venido liderando procesos de contratación de personas y ofrece soluciones integrales en el área de recursos humanos. Dicho convenio tiene una vigencia de dos años a partir del acto administrativo que completa su tramitación y se renueva automáticamente si ambas partes están de acuerdo.

Es de mutuo interés, establecer vínculos de diálogo y cooperación público-privada, para promover acciones de intermediación e inserción laboral respecto de personas egresadas de programas de empleabilidad que al efecto administra SENCE, mediante su vinculación con oportunidades y puestos de trabajo, velando permanentemente por la correspondencia entre programas públicos de capacitación y demanda de trabajadores/as.

II. OBJETO DEL CONVENIO

Para efectos de este convenio, ambas partes acuerdan establecer una relación de colaboración e intercambio en las áreas de interés común, lo que se traduce en:

- Adoptar medidas que favorezcan la intermediación e inserción de personas egresadas de los programas de empleabilidad del SENCE.
- Proporcionarse recíprocamente información de interés común que permita el cumplimiento de sus respectivos fines institucionales y actividades corporativas, en especial la que vincule la demanda de trabajo intermediada por ADECCO con la relativa a egresados de los programas de empleabilidad del SENCE o aquella que permita la definición y desarrollo de competencias laborales conforme a los requerimientos del mercado del trabajo.

III. FOCALIZACIÓN

El trabajo colaborativo entre ADECCO y SENCE se desarrollará a Nivel Nacional a través de la relación directa de las Direcciones Regionales de SENCE con las Sucursales regionales de ADECCO; adicionalmente, se adoptarán medidas para focalizar acciones en las provincias de Ñuble, Valparaíso y Marga Marga conforme al desarrollo del piloto del Sistema Integrado de Intermediación Laboral impulsado por SENCE, y en este sentido se incorporarán a la colaboración las Oficinas Municipales de Información Laboral – OMIL, de esas provincias.

IV. OPERATORIA – COORDINACIÓN SENCE – ADECCO - OTEC

CONVENIO SENCE-ADECCO
 Intermediación Laboral de egresados de programas
a través del Ejecutivo de Empresas de SENCE



NOTA: Trabajar con OTEC con cursos más capaz o formación en oficinas, de preferencia

***Esta operatoria se aplica a todas la Direcciones Regionales de SENCE**

Como punto inicial, se propone una reunión entre los Directores Regionales del SENCE y los/as Representantes de ADECCO a modo de transmitir el objeto y los alcances del convenio y así comunicar a los equipos regiones la operatoria que se llevará a cabo. Es muy importante que se sume a estas reuniones el Encargado de Comunicaciones de la Dirección Regional.

1. SENCE-Ejecutivo/a Empresa

SENCE, a través del/la Ejecutivo/a Empresa de cada región (15 regiones), entregará a ADECCO una lista con el detalle de los cursos impartidos por programas SENCE en cada región y los OTEC que los imparte. Adicionalmente al listado, debe entregar el perfil de egresado correspondiente a cada curso.

Paralelamente debe contactar a los OTEC del listado, informar del convenio suscrito y de que serán contactados por la empresa con el fin de intermediar a las personas egresadas de los cursos impartidos.

2. ADECCO

Con el listado entregado por el/la Ejecutivo/a Empresa de SENCE, Adecco contacta a los OTEC y les entrega el perfil de trabajador/a requerido por la empresa que desea contratar a modo de que el OTEC contactado derive/envíe a las personas que cumplan con este perfil a ADECCO para ser colocadas en los puestos de trabajo disponibles.

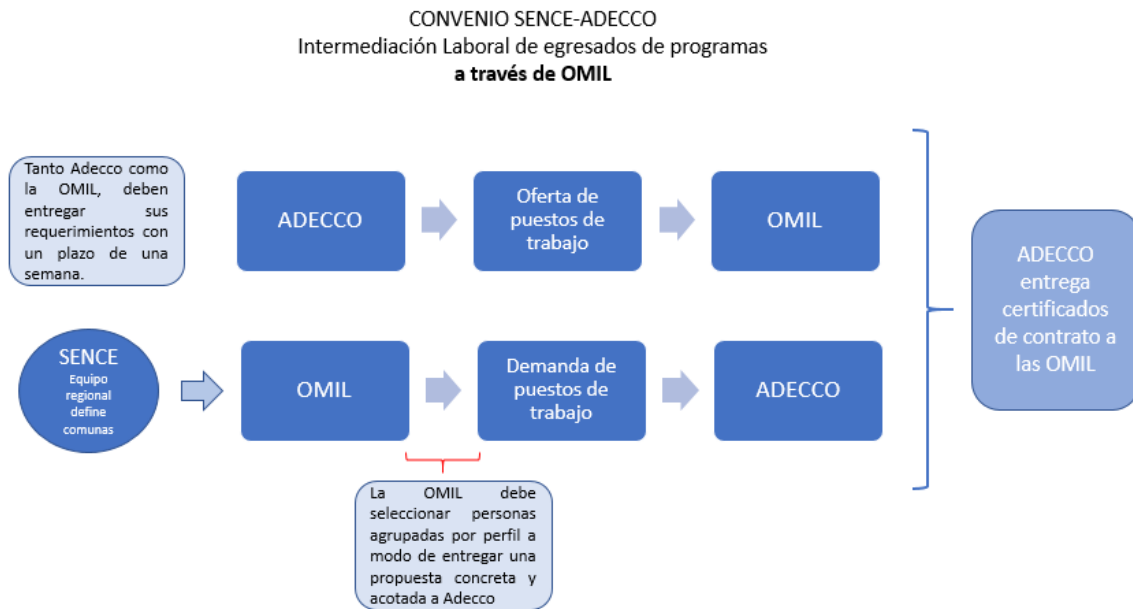
ADECCO reporta a SENCE, de forma mensual, el resultado y estado de avance de su gestión.

3. OTEC

Para este proceso, los OTEC deben trabajar de manera articulada con ADECCO haciendo la derivación de las personas egresadas y que cumplan con el perfil solicitado por la empresa.

V. OPERATORIA – ADECCO-OMIL

El convenio con ADECCO tendrá una aplicación a nivel local enfocada en la articulación, apoyo e intercambio entre la empresa y las OMIL, la que se aplicará solo en las regiones del Piloto Círculo de Empleo, de acuerdo al siguiente esquema:



Importante es precisar que, para la Región de Biobío, y dado que la empresa ADECCO no ha tenido trabajo con las OMIL de la región, ADECCO propone realizar una charla como hito inicial, con el objetivo de presentar su modelo de trabajo y así lograr un acercamiento con las OMIL previo a la iniciación del trabajo en el marco del convenio. Este hito también puede replicarse en la Región de Valparaíso, si así se requiere. Es muy importante que se sume a estas reuniones el Encargado de Comunicaciones de la Dirección Regional.

1. SENCE

SENCE, a través de los equipos regionales, definirá las comunas con las que trabajará, poniendo especial énfasis en comunas con OMIL que presenten dificultades de gestión y que hayan obtenido bajos resultados durante el primer semestre 2017.

La definición de comunas deberá realizarse antes del 4 de agosto de 2017, dando aviso de inmediato a esas comunas de este trabajo articulado, instruyendo que las acciones inician desde el 4 de agosto de 2017.

2. ADECCO

ADECCO entregará a las OMIL seleccionadas por el equipo regional, los perfiles requeridos para ser intermediados y entregará los certificados de contratación en los casos que corresponda para que la OMIL los pueda presentar ante SENCE, así como también recibirá, por parte de las OMIL, las nóminas de personas que requieren puestos de trabajo.

3. OMIL

Cada OMIL debe entregar a ADECCO la nómina de personas que cumplan con el perfil requerido por la empresa para ser intermediadas y elaborar las nóminas de usuarios de las OMIL que requieran de las gestiones de intermediación laboral de ADECCO.

VI. CONSIDERACIONES

- Inicio de acciones, 1 de agosto de 2017.
- ADECCO es quien reporta a SENCE los resultados y avances del convenio.
- El reporte de la operatoria a nivel nacional será de forma trimestral, salvo las regiones del Piloto Círculo de Empleo, donde ADECCO se compromete a entregar un reporte mensual hasta diciembre 2017.
- ADECCO, en caso de concretar una colocación de una persona derivada por la OMIL, entregará a la respectiva OMIL el certificado de contrato de la persona a modo que la OMIL pueda presentarlo ante SENCE y pueda ser validado en el programa Fortalecimiento OMIL.
- Tanto ADECCO como las OMIL, deben hacer entrega de sus requerimientos con al menos una semana de antelación.